



**CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS
LICENCIAS DE EDR (Endpoint Detection and
Response) DE IFEMA MADRID EXP. 26/077-
2000028262**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Junio 2026

Índice

1. Objeto.....	3
2. Alcance del contrato.....	3
3. Detalle de renovación de los productos actuales	3
4. Gestión del suministro	4
5. Plan de transición.....	4
6. Personas de contacto	5

1. Objeto

El objeto del servicio es la renovación de las licencias del software de Detección y Respuesta SOPHOS EDR instalado actualmente en los ordenadores del parque informático de IFEMA MADRID.

2. Alcance del contrato

El software de Detección y Respuesta SOPHOS EDR instalado en los ordenadores de IFEMA MADRID proporciona protección frente a amenazas de virus y de código malicioso.

Este software realiza la búsqueda y detección de amenazas, responde con medidas para neutralizarlas y registra los detalles de lo sucedido, a disposición de los administradores de sistemas y ciberseguridad, para que puedan adoptar decisiones informadas en materia de seguridad, mitigación y prevención.

El alcance es el siguiente:

1. Renovación anual de licencias y soporte detallados en el apartado "3 *Error! No se encuentra el origen de la referencia.*".
2. Se requiere asesoramiento de preventa por parte del Adjudicatario (ingeniero técnico preventa) sin coste adicional:
 - En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - Es un asesoramiento para consultas de acuerdo con necesidad y alcance de este contrato.
 - Agilidad y coordinación con el fabricante para la renovación del soporte del contrato.

Se trata de un Asesor Técnico (ingeniería) proporcionado por el Adjudicatario, que pueda guiar a IFEMA MADRID en las nuevas actualizaciones y/o condiciones de adquisición de nuevos productos o planes que evolucionen en materia tecnológica y funcional, siempre dentro del alcance del presente contrato.

El objetivo es planificar e implementar software de productos de mercado asociados a las soluciones tecnológicas de SOPHOS de forma exitosa.

3. Gestión del suministro (ver apartado 4 4. *Gestión del suministro*).

La duración del contrato será de un año.

3. Detalle de renovación de los productos actuales

La renovación de las licencias de Sophos deberá realizarla el adjudicatario de acuerdo con las condiciones de soporte y mantenimiento que proporciona el fabricante, lo que permitirá a IFEMA MADRID utilizar todas las actualizaciones del software que publique el fabricante durante la vigencia de las licencias. Asimismo, permitirá a IFEMA MADRID disponer de la documentación que publica

SOPHOS para sus clientes, escalar incidentes con sus productos, obtener sus respuestas y soluciones, etc.

Se detalla a continuación los productos cuya renovación son objeto de este pliego: **LICENCIA L0008591268**.

DESCRIPCIÓN LICENCIA L0008591268	CÓDIGO ARTÍCULO	UNIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Renovación Licencias para PCs y portátiles de usuario final	CAEJ3GTAA	814	10/09/2026	09/09/2027
Renovación Licencias para equipos servidores Windows/Linux	CSIG3GTAA	76	10/09/2026	09/09/2027

IFEMA MADRID dispone de 814 licencias para dispositivo de usuario final tanto Windows como MacOS y de 76 licencias para equipos servidores Windows/Linux.

En el caso de que durante la vigencia del contrato sea necesario adquirir por parte de IFEMA MADRID nuevo licenciamiento o facilitar el cambio y/o sustitución del mismo por necesidades del fabricante SOPHOS, se utilizará la figura del Modificado.

4. Gestión del suministro

El adjudicatario informará a IFEMA MADRID de todos los cambios que puedan producirse en la gestión de la renovación por parte del fabricante de los productos.

En caso de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la gestión de una renovación no comprendida en el pliego, la adquisición de un nuevo producto a nombre de IFEMA MADRID que no haya sido solicitada por IFEMA MADRID o adquisición de nuevas licencias de otros productos existentes sin la solicitud previa de IFEMA MADRID, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobrecoste para IFEMA MADRID, poniéndose en contacto con el fabricante.

5. Plan de transición

El adjudicatario deberá hacerse cargo del contrato de IFEMA MADRID desde el día **10 de septiembre de 2026**, encargándose de gestionar con celeridad todos los trámites necesarios ante el fabricante, IFEMA MADRID y el adjudicatario actual si fuera necesario.

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible **no excediendo** de diez días como máximo.

6. Personas de contacto

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

1. Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.IFEMA MADRID.es/html/preguntas-frecuentes>

2. Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.IFEMA MADRID.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

3. Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras: 645.076.713